



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2016
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- > Rut M. Mayhua Vargas
- > Alberto Dávila Peralta
- > Claudio P. Torres Torres
- > Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- > Diani K. Bellido Mantari
- > Lucha Anyosa Escobar
- > Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 286-2016-ALC-MDA/HVCA	Pasa a orden del día
Informe N° 185-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEyAT	Pasa a orden del día
Oficio N° 120-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE	Pasa a orden del día
Oficio N° 012-2016-CP/C	Pasa a orden del día
Oficio N° 205-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OF	Pasa a orden del día
Oficio N° 660-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Informe N° 23-2016/GOB.REG.HVCA/CR-COI	Pasa a orden del día
Oficio N° 682-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día

INFORMES:

El consejero Anccasi informa que el día 18 de Agosto del presente año se mantuvo la primera sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Pacífico Centro Amazónico en nuestra localidad de Huancavelica en la que han asistido cuatro gobernadores y doce consejeros regionales de las regiones miembros, con la agenda de elegir al presidente de la Asamblea de la Mancomunidad, cuya designación a caído en su persona. De la misma manera informa que la semana anterior ha participado en la V Asamblea de Gobernadores de la Mancomunidad Regional PACA que se realizó en la ciudad de Huánuco, con presencia del Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, quien se ha comprometido trabajar en coordinación con la Mancomunidad para impulsar mega proyectos en favor de las seis regiones y de todo el país en su conjunto.

La consejera Matamoros saluda y felicita la designación al consejero Diógenes Anccasi como presidente de la Asamblea de la Mancomunidad de los Andes. De la misma informa que cumpliendo su función fiscalizadora en la ciudad de Lima haciendo seguimiento al proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de la Provincia de Castrovirreyna, de igual manera del resto de las provincias, las mismas que se encuentran observados por el DIGEM; de igual manera se tuvo una reunión con el Ing. Armando Cayllahua sobre el proyecto de doble vía Huancavelica-Castrovirreyna-Pámpano, la misma que se está elaborando con un nuevo consultor y se encuentra en un buen avance. Así mismo ha participado en los actos protocolares de la fiesta patronal de San Roque de la Provincia de Castrovirreyna, y se ha fiscalizado las obras de Yanarumi y de San isidro de Cochabamba.

La consejera Anyosa informa que en el transcurso de esta semana se ha tenido una reunión en la provincia de Acobamba con presencia de funcionarios de la MINSA y de la DIRESA de Huancavelica para desarrollar la tercera reunión descentralizada del CRIS, con presencia de los alcaldes provinciales y distritales. Así mismo, ejerciendo la función fiscalizadora se ha visitado todas los establecimientos que se están en ejecutando por la Mancomunidad

Handwritten signatures and marks on the left margin of the document.

Oscowilka, para que se ejecute de acuerdo al expediente técnico. De igual forma se ha visitado la localidad de Marcas y la comunidad Chopccapampa, por sus actividades de Viga-Huantuy.

El consejero Suaznabar informa que se ha reunido con los trabajadores de la FENUTSA del Hospital de Pampas, quienes han presentado sus quejas frente al último proceso de contratación CAS, adjuntando la documentación pertinente, la misma que será derivado al Consejo para que se tome las acciones pertinentes.

La consejera Mayhua informa que cumpliendo su función fiscalizadora se viene solicitando la información necesaria sobre los proyectos paralizados tales como los Polideportivos. Así mismo con las Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se viene avanzando la investigación del caso del cambio de la directora de la I.E. N° 37001 Pepín Cárdenas, así mismo se tiene el informe final del incumplimiento del de instituciones públicas de incorporar un mínimo del 5% de la cuota laboral de personas con discapacidad y también el informe final del proyecto de Ordenanza Regional de la Responsabilidad Social Compartida en la Remediación Ambiental y Generación de empleo en la Micro-cuenca de la Laguna de Choclococha.

El consejero Dávila que ha visitado la obra en ejecución del Mejoramiento de la I.E. de Colina, dicha obra está siendo ejecutado por la Gerencia Sub-Regional de Angaraes, bajo la modalidad de administración directa, observando la queja que tienen los trabajadores de que el proveedor de ladrillo pandereta no viene entregando el producto a tiempo haciendo que se retrase la ejecución obra, por lo cual es necesario que se aplique las penalidades correspondientes.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita que se recomiende al ejecutivo oficial a las Municipalidades Distritales a quienes se les ha transferido presupuesto para que ejecuten diversos proyectos de inversión pública así como para la elaboración de estudios de pre-inversión y expedientes técnicos de diversos proyectos, para que informen al Gobierno Regional y de una manera especial al Consejo Regional sobre el proceso de convocatoria de la ejecución que realizaran y de manera específica la fecha y hora de apertura de propuestas técnicas y otorgamiento de buena pro, para que el consejo realice la fiscalización correspondiente de un proceso regular y de esa manera se garantice y se apoye la correcta contratación, más aún cuando muchas de estas municipalidades tienen un soporte técnico y logístico limitado y pueden ser víctimas de diversas manipulaciones. Como segundo pedido solicita que se requiera al ejecutivo un cuadro con relación de las empresas que vienen ejecutando las nuevas obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel de las siete provincias.

El consejero Torres solicita que los funcionarios de la DIRESA-HVCA y MINSA intervengan en el proceso de Contratación de Personal CAS del Hospital Pampas a fin de esclarecer y dar la solución pertinente a diversos problemas suscitados. Así mismo solicita la acreditación necesaria de cada uno de los consejeros para que se pueda intervenir y tramitar de una manera más efectiva en las diversas dependencias del Gobierno Regional.

La consejera Mayhua solicita considerar en agenda en la presente sesión el Informe Final de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre el cumplimiento del 5% de cuota laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas; así como también el informe final respecto al proyecto de ordenanza de: "La Responsabilidad Social Compartida en la Remediación Ambiental y Generación de empleo en la Micro-cuenca de la Laguna de Choclococha".

El consejero Suaznabar solicita que se requiera informe de los diversos convenios de transferencia financiera a la Municipalidades Provinciales y Distritales de parte del Gobierno Regional, así mismo solicita que el Director del Hospital de Pampas realice un informe detallado a modo de descargo de las diversas quejas ocurridas en el proceso de contratación de personal CAS.

La consejera Matamoros solicita que se requiera el informe detallado de la Gerencia de Infraestructura para que informe detalladamente desde que se ha iniciado la Gestión cuántas obras se han iniciado, se han culminado, están en ejecución y cuántos están paralizados, de



igual manera se estaría solicitando un informe detallado de parte de la DIRESA respecto a las fundamentos técnicos y legales que están motivando la contratación de personal CAS en puestos que actualmente están en pleno proceso de nombramiento, de igual forma solicita que se cite al personal de OREDIS para que informe en la siguiente sesión ordinaria ante el pleno del Consejo Regional sobre las acciones que viene realizando en las diversas provincias de la región.

La consejera Anyosa solicita que se recomiende al Procurador Regional que tenga mayor responsabilidad y celeridad a la hora de conducir los procesos judiciales del Gobierno Regional, puesto que a la negligencia de su cargo se demora en formalizar la denuncia correspondiente o se están archivando diversos procesos en perjuicio del Gobierno Regional.

El consejero Anccasi solicita considerar en la agenda en la presente sesión la exposición de dos propuestas legislativas: "Declarar como prioridad del Gobierno Regional de Huancavelica promover el Derecho a la Salud de la Maternidad Saludable y Segura mediante acciones de promoción de prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal" y "Declarar de Interés Regional el Fortalecimiento de la Identidad Nacional a través del Conocimiento del Patrimonio Cultural en niños y adolescentes de nuestra Región Huancavelica".

ORDEN DEL DIA

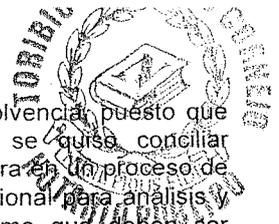
PRIMERO.- Informe del Director de Defensa Civil sobre las acciones que viene ejecutando por el friaje a nivel regional.

Frente a este punto de la agenda el Secretario del Consejo manifiesta que el Director Regional de Defensa Civil ha remitido el Informe N° 249-2016-GOB.REG.HVCA, con la información solicitada y así mismo frente a la asistencia a la Sesión al Pleno del Consejo Regional solicita la dispensa del caso con motivo de que se encuentra conjuntamente con el señor Gobernador en una Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades dirigida a autoridades distritales, provinciales, y secretarios técnicos del comité de seguridad ciudadana, la misma que se llevará en la provincia de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno de consejo acuerda por mayoría pasar para la siguiente sesión ordinaria para que el Director Regional de Defensa Civil conjuntamente con su equipo técnico informe y sustente detalladamente las acciones realizadas frente al friaje.

SEGUNDO.- Informe del Director de Supervisión y Liquidación sobre el estado situacional del Proyecto Construcción de Polideportivos.

El Director Regional de Supervisión y Liquidación manifiesta que este contrato se suscribe el año 2013, el mismo que comprende cinco componentes, por un costo aproximado de S/. 16 300 000.00 N.S., la obra inicia en el 14 de Enero del año 2014, una ejecución con retrasos a causa de los permisos del ALA y el INC, por lo que en noviembre de 2014 el Contratista resuelven el contrato al Gobierno Regional, por concepto de obligaciones esenciales, es decir, la Entidad no cumplía con hacer efectivo el pago de las valorizaciones presentadas por el contratista; por lo que el 22 de diciembre del mismo año el Gobierno Regional resuelve el Contrato, buscando evadir responsabilidades funcionales, en ese mismo mes se autoriza realizar la Conciliación pertinente para continuar con la ejecución de la obra, ya en Febrero de 2015, con la nueva gestión, se llega a conciliar con el Consorcio Huanca, quien es el ejecutor de la obra, pagándole las valorizaciones requeridas y se inicia la obra el 16 de Marzo de ese mismo año, fruto de ello es que se termina el componente de Pucarumi, que provisionalmente se ha transferido a la Municipalidad Distrital de Ascención para que ellos puedan operar y mantener la infraestructura, en el mes de Julio presentan una valorización que no se ha podido pagar durante todo el mes de Agosto, producto del cual el Contratista resuelve el contrato, pero cabe resaltar que la empresa ha venido cometiendo diversas faltas, tales como el que no ha presentado en su debido tiempo las valorizaciones del mes de Julio, puesto que ha presentado ya el 14 de Agosto, así como también ha incumplido con el calendario de obra, es decir, ha tenido retrasos de obra, y tercero el contratista en el momento que se quería realizar el pago ya tenía las pólizas vencidas por lo que fue imposible que se le realice el pago correspondiente.



Frente a todo ello el Contratista parece que quedó en un estado de insolvencia, puesto que debía al personal, a proveedores, entre otros, por lo que cuando se quiso conciliar nuevamente, no se pudo, y que actualmente el presente caso se encuentra en un proceso de Arbitraje, cuyo expediente completo se encuentra en la Procuraduría Regional para análisis y seguimiento correspondiente puesto que hay diversos vacíos, los mismo que deben ser interpretados a favor de la Entidad, por lo tanto, una vez resuelto el contrato y haber hecho la constatación física, se ha realizado la liquidación técnica financiera en la que se verifica que el Contratista tiene un saldo a favor de la Entidad de S/. 1'644,000.00 N.S., por valorizaciones de defectos constructivos y por adelanto de materiales que no han sido amortizados el total, aunque el Contratista manifiesta que es la Entidad quien le debe a ellos un promedio de S/. 600,000.00, por la valorización faltante más los daños y perjuicios, pero la posición de los Técnicos de nuestra Entidad es que todo debería caer en nulo para lo cual se tiene que preparar bien el expediente para el Arbitraje y lograr un laudo a favor de la Entidad.

El consejero Dávila manifiesta que le presente caso es un tremendo problema para el Gobierno Regional y a la vez un sueño trunco para nuestra sociedad, por lo que el Consejo mediante la Comisión Ordinaria de Infraestructura constate cada uno de estos componentes y de esa manera hagamos el seguimiento detallado y documentado de todo este proceso de arbitraje; así mismo recomienda a los funcionarios que se tenga más cuidado a la hora de otorgar la buena pro a otros consorcios, puesto que parece que esta misma situación se viene realizando en la construcción de las instituciones educativas iniciales de la provincia de Angaraes, no es justo que nuestra población quede frustrada a causa de contratistas irresponsables.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Infraestructura para que realice el seguimiento detallado y documentado del proceso de Arbitraje con el Consorcio Huanca, para el cual se le otorga un plazo de 60 días calendario.

TERCERO.- Informe del Sub-Gerente de Programación e Inversiones sobre el cambio de la Unidad Ejecutora del proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en las localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha. Laimina del Distrito de Acoria.

El Sub-Gerente de Programación e Inversiones manifiesta que este proyecto ha sido formulado por OREPI del Gobierno Regional, luego de ello a pedido del Alcalde de la Municipalidad de Acoria se ha realizado el cambio de la Unidad Ejecutora, aproximadamente en el mes de Enero de 2015, después de ello la mencionada Municipalidad ha estado como Unidad Ejecutora por un lapso mayor a un año, y como es de conocimiento que el 13 de Julio del presente año el Gobierno Central transfiere diversos presupuestos a los Gobiernos Regionales y Locales para la ejecución de diversos proyectos, tal es así que el presupuesto de este proyecto ya estaba considerado ya estaba considerado para el Gobierno Regional de Huancavelica, tal como se puede apreciar en el Decreto Supremo N° 210-2016-EF, gracias a la coordinación y gestión de la alta Gerencia del Gobierno Regional con los funcionarios del Gobierno Central; es por ello que existía la necesidad de cambiar nuevamente la unidad ejecutora del proyecto a favor del Gobierno Regional que en ese momento era la Municipalidad de Acoria, por lo que se procedió de al cambio de unidad ejecutora previo los requisitos normativos, la cuales son: que esa unidad ejecutora tenga capacidad técnica y financiera, que tenga competencia legal para ejecutar este proyecto, y aceptación de la nueva unidad ejecutora, las cuales se ha cumplido de acuerdo a Ley; y los documentos que lo sustentan son los memorandos emitidos por el Gerente General Regional y por el Gerente Regional de Infraestructura, por lo que se ha procedido al cambio de unidad ejecutora.

El consejero Dávila manifiesta que los funcionarios del Gobierno Regional están trabajando sin brújula, puesto que si habían formulado el proyecto a través de OREPI, porqué permitieron el cambio de unidad ejecutora; además cabe mencionar que el estudio definitivo del mencionado proyecto fue realizado por la Municipalidad Distrital de Acoria, por lo que han solicitado a la unidad formuladora el registro de los formatos SNIP N° 15 y 16; pero por un error administrativo no se verificó la unidad ejecutora al emitir el Decreto Supremo N° 210-2016-EF, lo cual tenía que ser advertido por los funcionarios competentes; pero más por el contrario estos funcionarios, tales como el Gerente General y el Gerente de Infraestructura ordenaron el

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature at the top and several others below.]

cambio de unidad ejecutora solo por decisiones políticas, transgrediendo los requisitos mínimos que exige la normatividad, tales como el informe técnico de desistimiento por parte del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Acoria, a su Gerente General, quien informará al Alcalde y quien a su vez pondrá de conocimiento al Consejo Municipal para aprobar la renuncia a ser unidad ejecutora; luego de ello recién se comunicaría al Gobierno Regional la renuncia a ser unidad ejecutora, y recién se ordenará al jefe del Banco de Proyectos para que realice el cambio de unidad ejecutora en el Sistema de Inversión Pública, en el presente caso las cosas se han hecho violando todos estos procesos previos y ya se encuentran consumadas, y no podemos poner en peligro el presupuesto adquirido para la ejecución de este proyecto en bien de la población del distrito de Acoria; pero sí es necesario que se identifique a los responsables y se adopte las medidas correctivas pertinentes hacia los funcionarios responsables para que no vuelva a ocurrir estas situaciones de atropello.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Ética y Transparencia para que realice el análisis y el seguimiento necesario de la presente agenda, para el cual se le otorga el plazo de 60 días calendario.

CUARTO.- Informe del director Regional de Salud, sobre el recorte presupuestal para la implementación y contratación del personal médico y técnico de la región, así como las observaciones de SUSALUD y Contraloría General de la República.

La Directora Regional de Salud manifiesta categóricamente que no han tenido ningún tipo de recorte presupuestal en el sector salud a nivel regional, por que presume que hay una información equivocada o una errónea percepción, la misma que puede deberse a que en estos meses se ha ido transfiriendo el presupuesto sin ninguna disminución a la Red de Salud de la Provincia de Huancavelica que hasta entonces era administrada directamente por la DIRESA-HVCA, es decir, que a la fecha las red de salud de la provincia de Huancavelica se ha independizado presupuestalmente, sobre todo el recurso de todos sus personales médicos, técnicos y administrativos, es por ello que expone detallada y documentadamente la distribución presupuestal del sector salud en toda la región con un cuadro comparativo, verificando la priorización de ciertos sectores más necesitados, y de la misma forma expone las acciones que viene realizando para ir mejorando la atención del servicio de salud en cada uno de los establecimientos de salud.

QUINTO.- Aprobación de Transferencia definitiva de los bienes adquiridos a favor de las Asociaciones de PROCOMPITE - 2011.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico expone los motivos y fundamentos de la transferencia definitiva de los bienes adquiridos a favor de las asociaciones de PROCOMPITE-2011, para que esta manera pueda realizarse la liquidación correspondiente, tal como estipula la Ley, así mismo, en caso que no se realice la transferencia correspondiente no se asignará los códigos presupuestales de los ganadores de PROCOMPITE del presente año, por lo tanto en el año 2011 se han atendido 15 planes de negocio, de los cuales se ha presentado los bienes de 13 Asociaciones mediante Gerencia General para que en esta instancia se apruebe su transferencia definitiva, por lo que se adjunta toda la documentación pertinente, 16 folios más 13 anillados, tales como la visita a campo, la verificación de bienes, y el informe de seguimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; con el Acuerdo Regional que apruebe esta transferencia definitiva se podrá liquidar estos planes de negocios que tienen un registro SNIP.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la transferencia definitiva de los bienes adquiridos por el PROCOMPITE-2011 para trece Asociaciones, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia definitiva de los bienes adquiridos del PROCOMPITE 2011, a favor de los Agentes Económicos Organizados, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEXTO.- Oficio N° 402 – 408 – 416 y 419-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación de transferencia en calidad de donación de bienes dados de baja a diversas instituciones.

Respecto a este punto de la agenda y estando a los documentos señalados que contiene peticiones de transferencia en calidad de donación de bienes muebles, la misma que viene de sesiones anteriores y fue revisado por el pleno.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del requerimiento de donación obteniéndose seis votos a favor y dos en contra (Mayhua y Suaznabar), aprobándose por mayoría a transferencia en calidad de donación de los bienes dados de baja, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Iglesia Pentecostal de Jesucristo de Ccollpapampa del distrito de Paucara, provincia de Acobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Institución Educativa N° 36021 del distrito de Huando, provincia de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas, para la realización de la Feria Macreo Regional Chanín Huancavelica 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Municipalidad Distrital de Conayca, provincia y departamento de Huancavelica.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento, conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Comunidad Campesina de Quichcapata del distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Jesucristo de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEPTIMO.- Informe N° 185-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir a cada consejero para su conocimiento y fines pertinentes.

OCTAVO.- Oficio N° 120-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE. - Solicitud de Ampliación de Plazo por un mes para la presentación del Informe Final de la Expo Feria.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad otorgar la ampliación de plazo hasta el treinta de Agosto del presente año para la presentación del informe final de la Expo-Feria de acuerdo a la solicitud presentada.

NOVENO.- Oficio N° 012-2016-CP/C. - Solicitud presentada por el Presidente de la Comunidad de Carcosi, solicitando la priorización de la ejecución de un proyecto mediante Acuerdo Regional.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento a la gerencia general recomendando que previ evaluación y de ser factible prioricen la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Carcosi, Distrito de Congalla", previo informe favorable del Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica.

DÉCIMO.- Oficio N° 205-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE. - Informe sobre la Retención de Fondos de la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa.

La consejera Matamoros refiere que frente a este tema existe un conflicto social fuerte en la localidad Mollepampa, tanto es así que la población ha empezado a recolectar firmas para la revocatoria del Alcalde; es por ello que la población insiste que quien debe ejecutar este proyecto debe ser el Gobierno Regional, quien tiene mayor capacidad técnica y administrativa, y por lo tanto da una mayor garantía para la ejecución, además existe fundamento justificado en el memorial presentado por los pobladores de Mollepampa por el cual la Municipalidad Distrital no tendría capacidad para ejecutar este proyecto, además se cuenta con varios vicios tales como: que la firma del Convenio fue firmado por el Vice-Gobernador, la cual es competencia exclusiva del Gobernador, o que se aprobó la transferencia financiera sin tener la certificación presupuestal correspondiente, entre otros; por lo tanto, sería necesario corregir estas actuaciones derogando el Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la transferencia, para lo cual solicita que se someta a votación del pleno para dejar sin efecto el acuerdo regional, y recomendar al Ejecutivo que procesa de acuerdo a Ley.

El consejero Anccasi menciona que sobre esta agenda el Consejo Regional ha sido criticado fuertemente por los medios de comunicación, por lo que en base al presente informe solicita que se analice y se delibera la derogatoria del Acuerdo Regional mediante el cual se aprobó la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa de parte del Gobierno Regional de Huancavelica.

El consejero Dávila manifiesta que el presente informe expresa que la mencionada transferencia financiera se encuentra en custodia con una retención temporal, tal como se recomendó al Ejecutivo en sesiones anteriores hasta que se resuelva el conflicto social presentado entre la población beneficiaria y el alcalde de la municipalidad de Mollepampa, por lo que este despacho no plantea en ningún extremo la derogatoria del acuerdo regional que aprueba la transferencia financiera, sino que es un informe de conocimiento respecto a la solicitud del Consejo Regional. Por lo tanto si existe la moción de la derogatoria del mencionado acuerdo regional es menester que sea planteado en un nuevo despacho por la vía correspondiente.

La consejera Mayhua manifiesta que esta agenda se trató en sesiones anteriores en la que se recomendó retener la transferencia financiera hasta que se resuelva el conflicto social suscitado; por lo mismo que la semana pasada se visitó la localidad de Mollepampa para constatar el conflicto social, quedando con la sorpresa que no es tan evidente el mencionado hecho, por lo que pareciera que esto es un conflicto de intereses particulares; más aún la población participó en las ceremonia de la colocación de la primera piedra, por lo tanto recomienda que se actúe con serenidad y responsabilidad, porque no vaya ser que cuando se derogue el Acuerdo en cuestión se provoque un mayor conflicto social de lo ya existe actualmente, además reitera que el presente documento es para conocimiento mas no plantea la moción de la derogatoria por lo tanto se le debe tratar como tal.

Respecto a este punto de la agenda el Pleno del Consejo acuerda por mayoría pasar la presente agenda para conocimiento de cada consejero y solicitar mayor información a la Gerencia General Regional sobre el estado situacional y las acciones a realizarse para que sea debatido en una próxima sesión.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 660-2016/GOB.REG.HVCA/GR. - Implementación de recomendaciones emanadas de la Oficina de Control Interno.

Frente a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda adjuntar esta agenda para la siguiente sesión en el que la Comisión Especial remita su informe final, la misma que será remitido a la Oficina de Control Interno.

DUODÉCIMO.- Informe N° 23-2016/GOB.REG.HVCA/CR-COI. - Modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 149.

Frente a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el expediente a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales para que se levante las observaciones y correcciones pertinentes, y sea presentado en la próxima sesión ordinaria para su aprobación correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 682-2016/GOB.REG.HVCA/GR. - Reprogramación de la Tercera Audiencia Pública del Gobierno Regional.

Frente a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el Pleno del Consejo acuerda por unanimidad establecer como fecha de la Tercera Audiencia Pública del Gobierno Regional de Huancavelica el lunes 19 de septiembre de 2016 en la provincia de Huaytará, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha de la tercera Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se desarrollará indefectiblemente el 19 de setiembre del año 2016, en la Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente periodo.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

DÉCIMO CUARTO.- Pedidos de los consejeros regionales.

19.1.- Pedidos del consejero Davila.

- Recomendar al ejecutivo oficial a los gobiernos locales a quienes se les ha transferido presupuesto para que ejecuten diversos proyectos de inversión pública así como para la elaboración de estudios de pre-inversión y expedientes técnicos de diversos proyectos, para que informen al Gobierno Regional la fecha y hora de apertura de propuestas técnicas y otorgamiento de buena pro, para que el consejo realice la fiscalización correspondiente.
- Requerir al ejecutivo un cuadro con relación de las empresas que vienen ejecutando las nuevas obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel de las siete provincias.

19.2.- Pedidos del Consejero Torres.

- Informe de funcionarios de la DIRESA-HVCA y MINSA intervengan en el proceso de Contratación de Personal CAS del Hospital Pampas a fin de esclarecer y dar la solución pertinente a diversos problemas suscitados.

Respecto a este pedido, el consejero retira su pedido por haber efectuado la consulta directa y absuelta las dudas.

- Acreditación necesaria de cada uno de los consejeros para que se pueda intervenir y tramitar de una manera más efectiva en las diversas dependencias del Gobierno Regional.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad gestionar el mecanismo para acreditar a los consejeros regionales por medio de documentos de identificación, carnés, etc.

19.3.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- Sustentación del Informe Final de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social sobre el cumplimiento del 5% de cuota laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar las conclusiones y recomendaciones del informe correspondiente que contempla remitir el presente informe al Coordinador Regional del CONADIS Huancavelica, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Sustentación del informe final respecto al proyecto de ordenanza de: "La Responsabilidad Social Compartida en la Remediación Ambiental y Generación de empleo en la Micro-cuenca de la Laguna de Choclococha".

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una siguiente sesión ordinaria esperando el informe de la comisión ordinaria de desarrollo económico.

19.4.- Pedido del consejero Suaznabar.

- Informe del ejecutivo sobre los diversos convenios de transferencia financiera a la Municipalidades Provinciales y Distritales de parte del Gobierno Regional.



Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia general los informes correspondientes.

19.5.- Pedido de la consejera Matamoros.

- Informe de la Gerencia de Infraestructura para que informe sobre la cantidad de obras que se han iniciado, se han culminado, están en ejecución y cuántos están paralizados.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el pedido efectuado.

- Informe de gestión de la OREDIS sobre las acciones que viene realizando en las diversas provincias de la región.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad considerar en la agenda de la siguiente sesión convocando al funcionario para su sustentación.

19.5.- Pedido de la consejera Anyosa.

- Informe del Procurador Público Regional que tenga mayor responsabilidad y celeridad a la hora de conducir los procesos judiciales del Gobierno Regional, puesto que a la negligencia de su cargo se demora en formalizar la denuncia correspondiente o se están archivando diversos procesos en perjuicio del Gobierno Regional.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad requerir dicha información a la procuraduría general y recomendando tenga mayor cuidado y responsabilidad sobre los proceso que conduce.

19.5.- Pedido del consejero Anccasi.

- Sustentación de la propuesta legislativa de declarar como prioridad del Gobierno Regional de Huancavelica promover el Derecho a la Salud de la Maternidad Saludable y Segura mediante acciones de promoción de prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal.

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar el proyecto de ordenanza regional a la comisión ordinaria de desarrollo social para su mejor estudio y análisis otorgándole un plazo de 60 días.

- Sustentación de la propuesta legislativa de declarar de Interés Regional el Fortalecimiento de la Identidad Nacional a través del Conocimiento del Patrimonio Cultural en niños y adolescentes de nuestra Región Huancavelica

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar el proyecto de ordenanza regional a la comisión ordinaria de desarrollo social para su mejor estudio y análisis otorgándole un plazo de 60 días.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las siete de la noche, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL